



RESOLUCIÓN N° 1293

VISTO:

El Expte. N° 2023-04574-9 en el cual la Directora de Gestión Social solicita el pago de la factura C N° 00001-00000041 a nombre de GONZALEZ CARLA YEMINA en concepto de pago de servicios prestados en Centro de Rehabilitación de La Verde, durante los meses de Enero y Febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000041 a nombre de GONZALEZ CARLA YEMINA en concepto de pago de servicios prestados en Centro de Rehabilitación de La Verde, durante los meses de Enero y Febrero de 2023, en la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$14.400,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1294

VISTO:

El Expte. N° 2021-14674-7 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8441 a nombre de Lucero Sergio Alfredo a partir del mes de Setiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8441 a nombre de Lucero Sergio Alfredo.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1295

VISTO:

El Expte. N° 2021-14748-9 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 10399 a nombre de Contreras Juan Marcelo,
y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 10399 a nombre de Contreras Juan Marcelo.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1296

VISTO:

El Expte. N° 2021-14393-4 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 10992 a nombre de Barrio Walther Daniel,
y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 10992 a nombre de Barrio Walther Daniel.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1297

VISTO:

El Expte. N° 2021-14594-7 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 6731 a nombre de Contreras Laura Alejandra, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 6731 a nombre de Contreras Laura Alejandra.

Art.2°: Cumpliméntese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1298

VISTO:

El Expte. N° 2021-14677-0 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 6961 a nombre de Lentini Manuel, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 6961 a nombre de Lentini Manuel.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1299

VISTO:

El Expte. N° 2021-14585-5 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 3734 a nombre de Tello Paulo Reinaldo, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 3734 a nombre de Tello Paulo Reinaldo.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1300

VISTO:

El Expte. N° 2021-14479-1 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 6771 a nombre de Mira Juan Ramón, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 15.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 6771 a nombre de Mira Juan Carlos.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1301

VISTO:

El Expte. N° 2021-14730-7 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 5525 a nombre de Leyton Oscar Marcelo,
y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 5525 a nombre de Leyton Oscar Marcelo.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1302

VISTO:

El Expte. N° 2021-14744-8 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 2382 a nombre de Perez Ever; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 2382 a nombre de Perez Ever.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1303

VISTO:

El Expte. N° 2021-14589-7 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 4879 a nombre de Codutti Edgardo Mauricio, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 4879 a nombre de Codutti Edgardo Mauricio.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1304

VISTO:

El Expte. N° 2021-13981-7 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9317 a nombre de Lucero Enrique Ceferino, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 12.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9317 a nombre de Lucero Enrique Ceferino.

Art.2°: Cumpliméntese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1305

VISTO:

El Expte. N° 2021-14728-1 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8856 a nombre de Salinas Carlos Demetrio,
y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8856 a nombre de Salinas Carlos Demetrio.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1305

VISTO:

El Expte. N° 2021-14728-1 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8856 a nombre de Salinas Carlos Demetrio,
y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8856 a nombre de Salinas Carlos Demetrio.

Art.2°: Cumpliméntese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1307

VISTO:

El Expte. N° 2021-14388-4 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 5685 a nombre de Diro S.A, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 5685 a nombre de Diro S.A.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1308

VISTO:

El Expte. N° 2021-14755-4 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9358 a nombre de Panella Pablo Antonio, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9358 a nombre de Panella Pablo Antonio.

Art.2°: Cumpliméntese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1309

VISTO:

El Expte. N° 2021-10754-1 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 676 a nombre de Panella Jorge, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 17.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 676 a nombre de Panella Jorge.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1310

VISTO:

El Expte. N° 2021-10758-2 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 4484 a nombre de Montepeloso Miguel Ángel, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 17.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 4484 a nombre de Montepeloso Miguel Ángel.

Art.2°: Cumpliméntese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1311

VISTO:

El Expte. N° 2021-10625-3 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 1626 a nombre de Tondini Raquel Esthela,
y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 17.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 1626 a nombre de Tondini Raquel Esthela.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1312

VISTO:

El Expte. N° 2021-15079-8 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8755 a nombre de T.L.M. S.A, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8755 a nombre de T.L.M. S.A.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1313

VISTO:

El Expte. N° 2021-15353-7 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9145 a nombre de Ortiz Morel Rogelio, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9145 a nombre de Ortiz Morel Rogelio.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1314

VISTO:

El Expte. N° 2021-15370-1 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 6247 a nombre de Fiouchetti María Elena,
y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 6247 a nombre de Fiouchetti María Elena.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1315

VISTO:

El Expte. N° 2021-14681-2 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8498 a nombre de Castro Estela Noemí, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 15.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 8498 a nombre de Castro Estela Noemí.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1316

VISTO:

El Expte. N° 2021-15373-5 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 5139 a nombre de Díaz Francisca Elba, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 5139 a nombre de Díaz Francisca Elba.

Art.2°: Cumpliméntese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1317

VISTO:

El Expte. N° 2021-13975-9 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 10405 a nombre de Sosa José Gustavo, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 15.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 10405 a nombre de Sosa José Gustavo.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1318

VISTO:

El Expte. N° 2021-14676-2 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 10752 a nombre de Rivadavia Inversiones S.R.L, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 10752 a nombre de Rivadavia Inversiones S.R.L.

Art.2°: Cumpliméntese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1319

VISTO:

El Expte. N° 2021-14717-4 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9643 a nombre de Vivitex S.A, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9643 a nombre de Vivitex S.A.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1320

VISTO:

El Expte. N° 2021-14557-4 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 2635 a nombre de Garay Antonio, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 2635 a nombre de Garay Antonio.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1321

VISTO:

El Expte. N° 2021-14749-7 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9972 a nombre de Pereira Giuliani Rita, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 9972 a nombre de Pereira Giuliani Rita.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1322

VISTO:

El Expte. N° 2021-15082-2 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 3256 a nombre de Reser Jorge Santiago, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 15.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 3256 a nombre de Reser Jorge Santiago.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1323

VISTO:

El Expte. N° 2021-13978-3 en el cual mediante Resolución de Intendencia se dispuso la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 11228 a nombre de Alvarado Esteban Eduardo, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Apremio sugiere dar de baja toda la deuda desde la fecha en que se tiene registro, según los movimientos de cuenta corriente que se acompañan al presente.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a efectuar la baja de todos los aforos anteriores a la fecha de la baja de oficio de la Cuenta de Comercio N° 11228 a nombre de Alvarado Esteban Eduardo.

Art.2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas..

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1324

VISTO:

El Expte. N° 2023-05474-1, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Febrero de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Febrero de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE con 00/100 (\$ 435.667,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO- ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1325

VISTO:

El Expte. N° 2023-05477-4, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Febrero de 2023, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Febrero de 2023, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ con 00/100 (\$148.910,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO- ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1326

VISTO:

El Expte. N° 2023-05476-6, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Febrero de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Febrero de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL con 00/100 (\$ 61.000,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO- ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1327

VISTO:

El Expte. N° 2023-05475-8, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la Póliza N° 802823 correspondiente al pago cuota mes de Febrero de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la Póliza N° 802823 correspondiente al pago cuota mes de Febrero de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 00/100 (\$2.351,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1328

VISTO:

El Expte. N° 2023-05492-3, en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Febrero de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Febrero de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 86/100 (\$178.347,86).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVAN R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1329

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2023-05705-8 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCO con 93/100 (\$ 46.005,93) a Tesorería Municipal.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 03 de Abril de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1330

VISTO:

El Expte. N° 2023-05479-0, en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de las facturas B N° 00002-00000065/66/67 perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Febrero 2023 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas B N° 00002-00000065/66/67 perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Febrero 2023 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 95.200,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1331

VISTO:

El Expte. N° 2023-03049-3 en el cual mediante Resolución N° 0784/2023, se llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de cemento, rollizos, machimbre, membrana, puertas macizas, puertas de placas, ruberoid, ventanas, tanques de 450 litros, varillas de hierros destinados a cubrir las necesidades básicas a familias en estado de vulnerabilidad del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 112, planilla Comparativa de Precios a fojas 113 y a fojas 116/117 obra acta de pre adjudicación

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Adjudicar la provisión de rollizos, machimbre, membrana, puertas macizas, puertas de placas, ruberoid, ventanas, tanques de 450 litros, varillas de hierros destinados a cubrir las necesidades básicas a familias en estado de vulnerabilidad del Departamento de Rivadavia, a continuación el detalle:

INOCENTI ALBERTO HÉCTOR CUIT 20-11395416-8 según presupuesto obrante a fojas 27 del mencionado Expediente				
<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Total</i>
9	1000 m2	Machimbre	\$2.550,00	\$2.550.000,00
10	100	Membrana	\$9.450,00	\$945.000,00
11	50	Ruberoid	\$4.504,50	\$225.225,00
TOTAL				\$3.720.225,00

IMPREGNADOS ARGENTINOS S.ACUIT 30-71513133-8 según presupuesto obrante a fojas



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

83 del mencionado Expediente				
<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>P.Total</i>
2	100	Rollizos 3,00 m	\$1.634,00	\$163.350,00
3	100	Rollizos 3,50 m	\$1.905,00	\$190.575,00
4	100	Rollizos 4,00 m	\$2.178,00	\$217.800,00
5	100	Rollizos 4,50m	\$2.450,00	\$245.025,00
6	100	Rollizos 5,00 m	\$2.722,00	\$272.250,00
7	100	Rollizos 5,50m	\$2.994,00	\$299.475,00
8	100	Rollizos 6,00m	\$3.267,00	\$326.700,00
TOTAL				\$1.715.175,00
TOTAL				\$ 5.435.400,00

En la suma total de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$5.435.400,00)** según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será según los pliegos de bases de licitación y autorizar la compra directa de los materiales no cotizados 1000 unidades de cemento común; 10 puertas macizas, 10 puertas placas, 10 ventanas standars, 10 tanques de 450 litros, 500 unidades de hierro diam. 6, y 500 unidades de hierro diam. 8.

Art.2º- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3º- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Abril de 2023.



RESOLUCIÓN N° 1332

VISTO:

El Expte. N° 2023-05622-5 en el cual el Subdirector de Relaciones con la Comunidad solicita el pago de la factura C N° 00002-00000048 a nombre de ARIAS EDUARDO ARIEL en concepto de pago de servicios prestados en la Plataforma SPAC, durante el mes de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000048 a nombre de ARIAS EDUARDO ARIEL en concepto de pago de servicios prestados en la Plataforma SPAC, durante el mes de Marzo de 2023, en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$37.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1333

VISTO:

El Expte. N° 2023-04636-6, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la compra directa de repuestos y mano de obra para la reparación de diferencial del vehículo identificado como M-13 retroexcavadora marca John Deere, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso g) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación de diferencial del vehículo identificado como M-13 retroexcavadora marca John Deere, a la Empresa CUYO VIAL S.A CUIT 30-65966642-8 en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100 (\$2.907.972,00).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente

Art.3- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO.MIGUEL A.RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1334

VISTO:

El Expte. N° 2023-04007-0, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la compra directa de repuestos y mano de obra para la reparación del motor del vehículo identificado como V-1 dominio HLB 877, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso g) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del motor del vehículo identificado como V-1 dominio HLB 877, a la Empresa RECTIFICACIONES GENERAL GUTIERREZ S.R.L CUIT 30-70807383-7, en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$2.130.800,00).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente

Art.3- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1335

VISTO:

El Expte. N° 2023-05447-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita el cambio de funciones del Agente Municipal BURGOS JUAN JOSÉ DNI N° 29.650.126, quien cumplía funciones en el Área de Agua y Saneamiento y pasará a realizar trabajos de riego por aspersión en espacios verdes en el Área de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal BURGOS JUAN JOSÉ DNI N° 29.650.126, quien cumplía funciones en el Área de Agua y Saneamiento y pasará a realizar trabajos de riego por aspersión en espacios verdes en el Área de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1336

VISTO:

El Expte. N° 2023-05614-2, en el cual se solicita la ratificación de las Resoluciones emanadas en el mes de Marzo del corriente año desde la Secretaría de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria dicha ratificación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Ratificar las Resoluciones emitidas desde la Secretaría de Hacienda en el mes de Marzo del corriente año, las cuales corresponden a reajustes presupuestarios que implicaron transferencias de créditos entre partidas y/o programas de gestión de las distintas unidades ejecutoras que componen las jurisdicciones de este municipio.

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1337

VISTO:

El Expte. N° 2023-05448-5 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el cambio de funciones del Agente Municipal DÍAZ FRANCO TOMÁS DNI N° 41.366.402, quien cumplía funciones en el Área de Parques y Paseos y pasará a realizar trabajos como Plomero en el Área de Agua y Saneamiento, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal DÍAZ FRANCO TOMÁS DNI N° 41.366.402, quien cumplía funciones en el Área de Parques y Paseos y pasará a realizar trabajos como Plomero en el Área de Agua y Saneamiento, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1338

VISTO:

El Expte. N° 2023-05157-2 en el cual la Agente Municipal Lic. en Trabajo Social FRACCHIA VALERIA ANABEL D.N.I N° 30.676.251 solicita el cambio de Área a la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de Área de la Agente Mencionada, a la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, debido que actualmente existen varios Programas con faltante de Profesionales de la disciplina, para el abordaje de las demandas pertinentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de Área de la Agente Municipal FRACCHIA VALERIA ANABEL D.N.I N° 30.676.251 quien cumplía funciones en la Coordinación de Vivienda como Licenciada en Trabajo Social y pasará a la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud cumpliendo las mismas funciones como Lic. en Trabajo Social, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, a partir de su notificación, y bajo el mismo régimen escalafonario.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1339

VISTO:

El expediente N° 2022-14772-8-R en el cual el Sr. RODRIGUEZ JUAN ANTONIO D.N.I. N° 11.110.463, en representación de la firma JOSE RODRIGUEZ S.A. C.U.I.T. N° 30-67.211.818-9, solicita habilitación de comercio (salón de eventos varios/estancia), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 32 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que en el predio existen distintas construcciones (salones, quinchos, depósitos, locales, baños, etc.), siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, carpintería de madera y metálica, cubierta de techo sectores de madera y otros con losa cerámica, electricidad embutida, ubicado en ZONA AGRICOLA INDUSTRIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 36 Oficina de Bromatología informa que el predio donde se llevará a cabo la actividad comercial está constituido por varias construcciones, entre las cuales se pudo verificar que 3 (tres) de estas reúnen las condiciones higiénico-sanitarias mínimas exigidas por el C.A.A. para realizar tareas de elaboración de alimentos. En el complejo se pudo observar: Un quincho abierto (sin paredes): con un sector de elaboración con techo de machimbre, piso cerámico, paredes recubiertas de cerámica hasta 1,80 m aprox., y pintura hasta el techo, con sector de hornos a leña, sector de churrasqueras, ambos con sus respectivas campanas de escape de humo, mesadas recubiertas de cerámica y bachas de acero inoxidable con sus respectivas provisiones de agua y desagote. Un salón totalmente cerrado: con piso cerámico, techo de chapa recubierto internamente con durlock, con un sector de elaboración de comidas sin cocción (platos fríos) paredes recubiertas de cerámica hasta 1,80 m aproximadamente, y pintura hasta el techo, con mesadas recubiertas de cerámica y bachas de acero inoxidable con sus respectivas provisiones de agua y desagote. Un segundo salón cerrado: con mesas y sillas, piso cerámico, techo de caña con protección anti-fúngica y anti-insectos, con un sector de elaboración de comidas sin cocción (platos fríos), paredes recubiertas de cerámica hasta 1,80 m aproximadamente, y pintura hasta el techo, con mesadas recubiertas de cerámica y bachas de acero inoxidable con sus respectivas provisiones de agua y desagote. Este salón cuenta con una cámara de frío en proceso de instalación. Todos los salones presentan en el sector de elaboración, aberturas con protección anti-insectos. El complejo cuenta con un sector de sanitarios separados para ambos sexos, con todos los artefactos y provisión de agua y desagote. Vale mencionar que todas las instalaciones sanitarias están provistas de conexiones de agua potable de red y desagote a pozo séptico. El personal presenta vestimenta adecuada a las tareas que desarrolla pero carece de capacitación en Manipulación Higiénica de Alimentos. En posterior inspección se constata que el personal ha recibido capacitación en manipulación higiénica de los alimentos, ajustándose así a las exigencias del C.A.A. Se labró actas de inspección N° 14204 y N° 14205.

Que de fs. 41 a fs. 69 Obra Plan de Contingencias.

Que a fs. 72 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que el mismo presenta un buen estado de higiene y orden en general para su uso, también se procede a inspeccionar sanitarios, el cual se encuentra en condiciones, como así también extinguidores, luz de emergencia, sistema de electricidad embutida a simple vista, siendo viable lo solicitado y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: Otras Actividades no Previstas (Prestador Turístico) Cód. N° 12-120-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 43118.

Que de fs. 77 a fs. 81 Dirección de Medio Ambiente informa en su recomendación que se considera adecuado el Informe Técnico presentado para la ejecución del proyecto de "LOCAL TURISMO VITIVINICOLA-VISITAS GUIADAS Y DEGUSTACION DE VINOS", proponente JOSE RODRIGUEZ S.A., CUIT 30-67.211.818-9, (Pte. RODRIGUEZ JUAN ANTONIO CUIT 20-11.110.463-9), domicilio



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

legal calle San Martín 245, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, con domicilio real en calle Alte. Brown s/n (Km 5), Distrito Santa María de Oro, Departamento de Rivadavia, Mendoza. Nom. Catastral 10-99-00-0500-300630-0000-2, en zona AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL, según Ordenanza N° 4600/2011 de Plan de Ordenamiento Territorial de Rivadavia. Considerando que el proyecto puede ser clasificado de bajo impacto, se sugiere exceptuar de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Que a fs. 85 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de JOSE RODRIGUEZ S.A. C.U.I.T. N° 30-67.211.818-9 con domicilio en Almirante Brown s/n (Km 5), Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza en los rubros Otras Actividades no Previstas (Prestador Turístico) Cód. N° 12-120-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. RODRIGUEZ JUAN ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11.110.463-9 con domicilio en Almirante Brown s/n (Km 5), Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 03 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

E
S

C
O
P
I
A

F
I
E
L

D
E

S
U



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1340

VISTO:

El expediente N° 2022-22531-8-Q en el cual el Sr. QUERIO AGUILERA FABIO DANILO D.N.I. N° 27.449.793, solicita habilitación de comercio (venta de ropa), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 16 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 120 m², siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, divisiones internas con placas de durlock, piso granito, cubierta de techo de losa, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida y 1 (uno) sanitario en condiciones de uso con revestimiento, siendo una construcción SISMO-RESISTENTE, ubicado en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 17 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo reúne las condiciones de higiene exigidas para tal actividad, pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: ROPERIAS Y/O BOUTIQUES (mercaderías nuevas) N° 12-106-01-00-01. Se labraron actas de inspección N° 43811.

Que a fs. 21 Asesoría Letrada informa que, por constancia de dicha área, no registra deudas y de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de QUERIO AGUILERA FABIO DANILO C.U.I.T. N° 23-27.449.793-9 con domicilio en Liniers 972, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERIAS Y/O BOUTIQUES (mercaderías nuevas) N° 12-106-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. QUERIO AGUILERA FABIO DANILO C.U.I.T. N° 23-27.449.793-9 con domicilio en Liniers 972, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 03 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1341

VISTO:

El Expte. N° 2023-05605-0 en el cual el Asesor Legal solicita autorización para la celebración de Convenio Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales del Barrio La Florida, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la realización del Convenio de Cooperación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a suscribir Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales del Barrio La Florida.

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1342

VISTO:

El Expte. N° 2023-05656-3 en el cual desde la Dirección de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BARRACO MARIO FRANCISCO	13300768	Médico C.E.L	\$88.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 04 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1343

VISTO:

Que en el mes de Abril de 2023 por error administrativo en la corretabilidad de numero de Resoluciones, queda esta sin contenido, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario inutilizar la misma a efectos de lograr una transparencia en el actuar administrativo de esta Área..

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Establecer la inutilización de la Resolución numero 1343 por encontrarse la misma sin contenido alguno.*

Art.2: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 04 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1344

VISTO:

El Expte. N° 2023-01310-1 mediante el cual por Resolución N° 0541/2023 se procedió a la clausura de la actividad comercial a nombre de la Sra. QUISPE VIRGINIA, en los locales N° 03,04 y 05 de calle Lavalle N° 918, de Ciudad, Rivadavia Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas indica que se han iniciado expedientes de habilitación de los locales N° 03,04 y 05 de calle Lavalle N° 918 de Ciudad de Rivadavia.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 16.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: PROCÉDASE al levantamiento provisorio por treinta (30) días de la clausura de la actividad comercial a nombre de la Sra. QUISPE VIRGINIA, dispuesta en Resolución Municipal N° 0541/2023, debiendo regular su situación de habilitación de los locales N° 03,04 y 05 de calle Lavalle N° 918 de Ciudad de Rivadavia, durante dicho plazo, bajo apercibimiento de clausura vencido el plazo correspondiente.

Art.2°: Cumplimentese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.3°: Comuníquese de la presente Resolución a la Señora. QUISPE VIRGINIA con domicilio en calle Lavalle N° 918, de Ciudad, Rivadavia Mendoza.

Art.4°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 04 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1345

VISTO:

El Expte. N° 2023-04945-1, en el cual el Coordinador de Mantenimiento Eléctrico solicita la compra directa de 157 luminarias led de 86 watts de potencia y reconversión y reciclado respectivo de cabezales de luminarias Led al Municipio de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso c) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición de 157 luminarias led de 86 watts de potencia y reconversión y reciclado respectivo de cabezales de luminarias Led, a JUNÍN PUNTO LIMPIO S.A.U CUIT 30-71730334-9 en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$4.992.600,00).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 51111000 INSTALACIONES.

Art.3- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 04 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1346

VISTO:

El Expte. N° 2023-01157-6, en el cual mediante Resolución N° 0586/2023 se llama a licitación pública para contratar la adquisición de dos unidades O Km tipo camión compactador y eleva contenedores con destino al Área de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 28 obra Acta de Apertura de sobres y a fojas 26 obra dictamen de Asesoría Legal del cual se desprende que la presente licitación, resulta desierta y autoriza a proceder a la contratación directa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Declarar desierta el llamado a licitación pública convocado mediante Resolución de Intendencia N° 0586/2023 se llama a licitación pública para contratar la adquisición de dos unidades O Km tipo camión compactador y eleva contenedores con destino al Área de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana.

Art.2°: Autorizar a las Áreas competentes a realizar los trámites necesarios para la contratación directa.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 04 de Abril de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1347

VISTO:

El Expte. N° 2023-05437-8 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, solicita el pago de la factura N° 1022-00017944 a SADAIC, correspondiente a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento San Patricio, con fecha 18/03/23, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas N° 1022-00017944, a SADAIC, correspondientes a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento San Patricio, con fecha 18/03/2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 (\$ 47.328,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Abril de 2023.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1348

VISTO:

El Expte. N° 2023-04987-3 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 00004-00000587/612/593 a nombre de Distribuidora de Cine Digi Cine S.A, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película ARGENTINA 1985 en Cast. del 29/09 al 05/10/2022; 13/10 al 19/10/2022, 06/10 al 12/10/2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00004-00000587/612/593 a nombre de Distribuidora de Cine Digi Cine S.A, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película ARGENTINA 1985 en Cast. del 29/09 al 05/10/2022; 13/10 al 19/10/2022, 06/10 al 12/10/2022, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 33/100 (\$ 255.348,33).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1349

VISTO:

El Expte. N° 2023-05618-3 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de la factura B N° 0010-00007723 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 50% de la película SCREAM 6 en 3D Cast. del 16 de Marzo al 22 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0010-00007723 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 50% de la película SCREAM 6 en 3D Cast. del 16 de Marzo al 22 de Marzo de 2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO con 94/100 (\$ 48.428,94).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1350

VISTO:

El Expte. N° 2023-05331-3, en el cual la Sra. ARCE MARQUESA SOLEDAD, DNI N° 34.676.525, con domicilio en calle Anzorena N° 7 Dpto 1 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. ARCE MARQUESA SOLEDAD, DNI N° 34.676.525, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES-APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 04 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1351

VISTO:

El Expte. N° 2021-15195-2 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2° Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que obra acta de Inspectores quienes informan que el comerciante era a su vez Agente Municipal y que falleció en el año 2017, conforme Resolución de Intendencia N° 2910/2017.

Que obra informe de Rentas sugiriendo la baja retroactiva.

Que los períodos 2005 al 2013 estarían prescriptos y los períodos del 2014 al 2017 se tomarían en una deuda incobrable, a causa de la defunción del titular comercial.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a disponer la baja retroactiva de la cuenta N° 7799 a nombre del Sr. Silva Norberto Esteban al año 2005, anulando las deudas generadas con posterioridad. .

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1352

VISTO:

El Expte. N° 2023-04788-5, en el cual el Club de Pesca y Camping de Empleados de la Municipalidad de Rivadavia, solicita un subsidio destinado para el pago de factura de electricidad de dicha Institución, y

CONSIDERANDO:

Que se le ha otorgado desde Intendencia un subsidio para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Tesorería a efectuar el pago de la factura N° 0003-23217398 a nombre de EDEMSA correspondiente a gastos de electricidad del Club de Pesca y Camping de Empleados de la Municipalidad de Rivadavia, en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 (\$43.962,00).*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 05 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1353

VISTO:

El Expte. N° 2023-04268-8 por el cual los Inspectores de Comercio efectúan ronda de control por locales céntricos y que constatan la existencia de comercios clandestinos, a cargo de los Sres. Andrada y Zúñiga conforme Actas de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que pese a las Inspecciones y emplazamientos los ciudadanos en cuestión no han regularizado su situación ante el Municipio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere que se disponga su clausura.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: **PROCÈDASE** a la clausura de la actividad comercial a nombre del Sr. ANDRADA sito en calle Sarmiento y Mario Vitale y de ZÚÑIGA MICHAEL sito en calle Sarmiento, de Rivadavia, Mendoza.

Art.3°: *Cumpliméntese por la Coordinación de Habilitaciones e Inspecciones Generales bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.*

Art.4°: *Comuníquese de la presente Resolución a los Señores. ANDRADA Y ZÚÑIGA MICHAEL*

Art.5°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1354

VISTO:

El Expte. N° 2023-05903-9, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal RIQUELME JORGE MIGUEL DNI N° 12.128.560 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal RIQUELME JORGE MIGUEL DNI N° 12.128.560 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumpliméntese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1355

VISTO:

El Expte. N° 2023-05434-5, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00017943 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 19/03/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00017943 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 19/03/2023, en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO con 00/100 (\$ 33.408,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS, Y TASAS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1356

VISTO:

El Expte. N° 2023-05435-2, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00017985 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 18/03/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00017985 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 18/03/2023, en la suma de PESOS VENTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 27.648,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS, Y TASAS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1357

VISTO:

El Expte. N° 2023-05413-9 mediante el cual la Directora de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0012-00000946 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 40% de la película LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO en 2D Cast. del 16 de Marzo de 2023 al 22 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0012-00000946 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 40% de la película LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO en 2D Cast. del 16 de Marzo de 2023 al 22 de Marzo de 2023, en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS con 71/100 (\$ 10.382,71).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1358

VISTO:

El Expte. N° 2023-05410-5 mediante el cual la Directora de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0012-00000947 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película SHAZAM Y LA FURIA DE LOS DIOSES en 2D Cast. del 16 de Marzo de 2023 al 22 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0012-00000947 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película SHAZAM Y LA FURIA DE LOS DIOSES en 2D Cast. del 16 de Marzo de 2023 al 22 de Marzo de 2023, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE con 81/100 (\$ 54.159,81).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1359

VISTO:

El Expte. N° 2023-05412-1 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de la factura B N° 0010-00007703 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 50% de la película SCREAM 6 en 3D Cast. del 09 de Marzo al 15 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0010-00007703 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 50% de la película SCREAM 6 en 3D Cast. del 09 de Marzo al 15 de Marzo de 2023, en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE con 17/100 (\$ 66.219,17).*

Art.2º.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1360

VISTO:

El Expte. N° 2023-05411-3 mediante el cual la Directora de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0012-00000945 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 40% de la película LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO en 2D Cast. del 09 de Marzo de 2023 al 15 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0012-00000945 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 40% de la película LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO en 2D Cast. del 09 de Marzo de 2023 al 15 de Marzo de 2023, en la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con 72/100 (\$ 13.976,72).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1361

VISTO:

El Expte. N° 2023-05735-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000050 a nombre de RATTO ANGEL FABIÁN en concepto de pago de servicios prestados en el Área de Preventores como Jefe de Movilidades, durante el mes de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000050 a nombre de RATTO ANGEL FABIÁN en concepto de pago de servicios prestados en el Área de Preventores como Jefe de Movilidades, durante el mes de Marzo de 2023, en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$69.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1362

VISTO:

El Expte. N° 2023-05628-2 por el cual el Consorcio Público de Gestión Intermunicipal – COINES –solicita cuota Aporte p/ cubrir gastos administrativos del mes de MARZO 2023, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de Octubre de 2017 los 5 Municipios del Este Mendocino forman una asociación civil sin fines de lucro cuya denominación es “Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este- COINES” la cual obtiene, por Resolución N° 398 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza dictada el día 05 de Marzo de 2009, aprobación de estatuto y por lo tanto autorización para funcionar como persona jurídica.

Que el día 07 de Enero de 2019, en virtud de la finalización del contrato de concesión para la operación del Centro de Disposición Final de Residuos de Rivadavia y de la Estación de Transferencia de San Martín al COINES acordado entre la Empresa TECSAN S.A y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante acta de acuerdo, el Gobierno de Mendoza efectúa la entrega de las instalaciones del Centro de Disposición Final de Residuos de Rivadavia y de la Estación de Transferencia de San Martín al COINES.

Que en dicho acto de entrega el COINES en Conjunto con los 5 municipios que lo conforman, Municipalidad de San Martín, de Junín, de Rivadavia, de Santa Rosa y de la Paz se comprometieron a dar continuidad a la operación de las instalaciones recibidas.

Que con fecha 08 de Abril de 2019 en Reunión los miembros del Consejo de Administración deciden en el primer orden del día pagar una cuota social fija mensual, y que



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

comienza a regir la obligación de pago a partir de que se notifique que el Consorcio ha culminado con los trámite de apertura de cuenta bancaria y puesta de funcionamiento administrativa.

Que con fecha 24 de Enero de 2020 en Reunión los miembros del Consejo de Administración deciden en el primer orden del día actualizar el valor de la cuota administrativa mensual a \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

*Art.1º: **AUTORÍCESE** al pago del aporte de pesos cincuenta mil mensuales (\$50.000,00) al Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este – COINES en concepto de cuota social fija para cubrir gastos administrativos del mes de MARZO de 2023.*

Art.2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1363

VISTO:

El Expte. N° 2023-05630-8, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita el pago para gastos operativos correspondientes al mes de MARZO de 2023, y

CONSIDERANDO:

El Acta Reunión de Consejo de Administración COINES firmado el día 24 de Enero de 2020, de la cual surge el aporte para gastos operativos que cada Municipio debe realizar para gastos administrativos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar el pago del aporte para gastos operativos de la Municipalidad de Rivadavia para COINES en el marco del Acuerdo Intermunicipal COINES correspondiente al mes de MARZO de 2023 en la suma de \$ 1.859.382,39 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS con 39/100)

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la Cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESA
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1364

VISTO:

El Expte. N° 2023-03308-3 mediante el Departamento General de Irrigación, solicita el pago del boleto N° 348323/2023, correspondiente al estudio realizado y el estado actual de los efluentes cloacales de la Estación Depuradora de Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar el pago del boleto N° 348323/2023, correspondiente al estudio realizado y el estado actual de los efluentes cloacales de la Estación Depuradora de Los Campamentos, en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS con 53/100 (\$ 48.726,53).*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1365

VISTO:

El Expte. N° 2022-04570-8 por el cual el Gerente del Banco Nación, Sucursal Rivadavia, informa que las mesas del Local contiguo (Berlín) invaden el frente de dicha entidad bancaria, infringiendo la Ley de Seguridad de Entidades Financieras N° 19130 y el Decreto N° 2626, y

CONSIDERANDO:

Que pese a las Inspecciones y emplazamientos el citado comercio no ha regularizado su situación.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar una multa de 750 UTM al titular del comercio N° 12060 a nombre del Sr. BALDO JUAN PABLO por infringir con la Ley de Seguridad de Entidades Financieras N° 19130 y el Decreto N° 2626.

Art.2°: A través del Agente Notificador, Notifíquese al Sr. Baldo Juan Pablo, de la presente Resolución.

Art. 3°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.4°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 10 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1366

VISTO:

El Expte. N° 2023-04989-9 en el cual desde la Oficina de Inspectores de Industria y Comercio informa que en las recorridas de rutina de la guardia de inspectores, siendo las 00:25hs del día 22 de Marzo de 2023, se observa la venta de bebidas alcohólicas para llevar, fuera de lo permitido por la ley, en el comercio de titularidad del Sr. JUAN EDUARDO AGUILERA, Cuenta de Comercio N° 10848, y;

CONSIDERANDO:

Que el comercio en cuestión ya posee multas por idénticos motivos, conforme informa Rentas a fojas 08 vuelta.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09 y fojas 09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: PROCÈDASE a la clausura de la actividad comercial a nombre del Sr. JUAN EDUARDO AGUILERA, Cuenta de Comercio N° 10848 con domicilio en calle Fausto Arenas N° 727 de Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art.2°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el cargo en la cuenta habilitada a nombre de AGUILERA JUAN EDUARDO, la multa de 3.000 UTM por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido según lo normado en la Ordenanza 3636/98 y su modificatoria 4187/04, 4689/13 y 4756/15 en su art. 5° y 16°.

Art.3°: :Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.4°: Comuníquese de la presente Resolución al Sr. JUAN EDUARDO AGUILERA, Cuenta de Comercio N° 10848 con domicilio en calle Fausto Arenas N° 727 de Ciudad, Rivadavia, Mendoza..

Art.5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 10 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1367

VISTO:

El Expte. N° 2023-05195-2, en el cual la Asociación Centro Social y Deportivo Santa María de Oro solicita un subsidio económico para cubrir gastos en la realización del Festival del Injertador, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Asociación Centro Social y Deportivo Santa María de Oro CUIT 30-71752685-8, representada por su Presidente Sr. FRIAS RAÚL ALBERTO D.N.I N° 16.362.874, en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$300.000,00), destinados para cubrir gastos en la realización del Festival del Injertador, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1368

VISTO:

El Expte. N° 2023-02974-3, en el cual la Asociación de Educadores Jubilados de Rivadavia solicita un subsidio económico para afrontar gastos de reparación del Salón Sede de la Asociación de Educadores Jubilados, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Asociación de Educadores Jubilados de Rivadavia CUIT 30-70813488-7, representada por su Presidente Sra. PIATTA MARIA MERCEDES D.N.I N° 13.591.242, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$150.000,00), para afrontar gastos de reparación del Salón Sede de la Asociación de Educadores Jubilados, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1369

VISTO:

El Expte. N° 2023-05809-8, en el cual la Directora General del Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos solicita el pago de la factura C N° 00001-00000001 a nombre de ACEÑA DAIANA GISELA, correspondiente a servicios prestados como Lic.Trabajadora Social en el Espacio de Integración Comunitaria durante el mes de Marzo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas C N° 00001-00000001 a nombre de ACEÑA DAIANA GISELA, correspondiente a servicios prestados como Lic.Trabajadora Social en el Espacio de Integración Comunitaria durante el mes de Marzo 2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS con 00/100 (\$ 47.982,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1370

VISTO:

El expediente N° 2022-21434-6-R, en el cual la Sra. REITANO AGOSTINA ELIANA D.N.I. N° 38.476.219, solicita habilitación de comercio (food truck), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 04 Obra certificado de desinfección del vehículo.

Que a fs. 13 Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el vehículo de referencia constatando que presenta buenas condiciones de higiene y orden en general. El vehículo de referencia presenta: pisos lisos con protección antideslizante y paredes internas de material liso e impermeable y recubiertas con acero inoxidable en un sector del mismo, las aberturas (una puerta y dos ventanas) disponen de burletes para el cierre hermético del módulo lo que impide el ingreso de plagas. Además posee campana extractora para la evacuación de vapores y gases, mesada de trabajo de acero inoxidable y la instalación eléctrica se observa empotrada. Dispone de mobiliario acorde para el almacenamiento y conservación de los productos alimenticios y materias primas (freezer), como así también de 1 (un) tanque de almacenamiento de agua potable de 50 L (litros) y 1 (un) receptáculo de efluentes de la misma capacidad. Cuenta también con extintor de incendios tipo "ABC" de 10 kg. (kilogramos) de capacidad. En cuanto al equipo de cocción dispone de una parrilla con base y patas (tipo "chulengo") ya que la comida principal que elaboran es sándwich de vacío (esta parrilla la ubican fuera del módulo). El personal cuenta con indumentaria de trabajo acorde y exhibe carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la Municipalidad de Lavalle. No se pudo constatar el origen o procedencia de los productos alimenticios con los cuales trabaja por no encontrarse en actividad al momento de la inspección. Se le informa además que deberá enviar por correo electrónico la siguiente documentación: copia de póliza de seguro del vehículo, licencia de conducir y listado de comidas, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. Se labraron actas de Inspección N° 14257 y N° 14258.

Que a fs. 16 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que el vehículo gastronómico (food truck) cuenta con un extintor de fuego, posee seguro total, del cual se adjuntó copia al presente expediente, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por esta Dirección, y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: FOOD TRUCK, VEHICULO GASTRONOMICO Cód. N° 12-064-04-04-01. Se labró acta de inspección N° 43851.

Que a fs. 19 Obra Seguro Integral de comercio.

Que a fojas 23 Asesoría Letrada informa que es viable el trámite solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de REITANO AGOSTINA ELIANA C.U.I.T. N° 27-38.476.219-6 con domicilio en El Carrizal-Club Las Heras, Rivadavia, Mendoza en el rubro FOOD TRUCK, VEHICULO GASTRONOMICO Cód. N° 12-064-04-04-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. REITANO AGOSTINA ELIANA C.U.I.T. N° 27-38.476.219-6 con domicilio en El Carrizal-Club Las Heras, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 10 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1371

VISTO:

El expediente N° 2023-02456-1-O en el cual la Sra. OLIVERA CINTIA NOELIA D.N.I. N° 30.030.509, solicita anulación de comercio (modista),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 04 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de MODISTAS: Taller, exposición y/o venta 1° cat., habilitado desde el 15 de Mayo de 2013, bajo Cuenta Municipal N° A 010353, con domicilio en Vicuña Prado 179, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de OLIVERA CINTIA NOELIA, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 07 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que ha cesado en la actividad comercial informada por contaduría, encontrando el local vacío, sin atención al público, a puertas cerradas y sin cartelera que dé incidencia de actividad alguna, siendo así viable lo solicitado. Se labró actas de inspección N° 43764.

Que a fs. 10 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 09 de febrero del 2023 la anulación en Cuenta Municipal N° 10353 de la actividad comercial a nombre de OLIVERA CINTIA NOELIA C.U.I.T. N° 27-30.030.509-7 con domicilio en Vicuña Prado 179, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. OLIVERA CINTIA NOELIA C.U.I.T. N° 27-30.030.509-7 con domicilio en Vicuña Prado 179, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 10 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1372

VISTO:

El expediente N° 2022-21446-0-F en el cual la Sra. FERRATO MARIA ALEJANDRA D.N.I. N° 21.370.822, solicita habilitación de comercio (lencería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 y 13 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 15 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 45 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso con cerámicos, cubierta de techo de losa, carpintería metálica, electricidad embutida tipo cablecanal y un sanitario en condiciones de uso con revestimiento en piso y pared, ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 16 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo reúne las condiciones de higiene y orden exigidas, pudiéndose encuadrar la actividad, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: LENCERIA: Exclusiva Cód. N° 12-080-01-00-01 y 1 (un) Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 43810.

Que a fs. 20 Asesoría Letrada informa que, por constancia de dicha área, no registra deudas y de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de FERRATO MARIA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-21.370.822-3 con domicilio en San Isidro 1121, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en los rubros LENCERIA: Exclusiva Cód. N° 12-080-01-00-01 y 1 (un) Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. FERRATO MARIA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-21.370.822-3 con domicilio en San Isidro 1121, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 10 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1373

VISTO:

El Expte. N° 2023-05805-6 en el cual la Dirección de la Escuela N° 1-257 “Miguel Escorihuela Gascón”, solicita colaboración para una “choripaneada” con motivo de cierre de viaje de estudio que realizarán los alumnos de 7° grado el día 11 de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario colaborar con dicha Institución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar compra de 11 kg de chorizos, 200 bollitos de pan y 8 mayonesas y 15 gaseosas para ser donado a una “choripaneada” con motivo de cierre de viaje de estudio que realizarán los alumnos de 7° grado el día 11 de Abril de 2023.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41210100 ALIMENTOS, RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1374

VISTO:

El Expte. N° 2023-05553-2 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita la contratación de personal policial extraordinaria por control de alcoholemia durante el mes de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04, se encuadraría en lo establecido por el Art. 144 inc. c) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia y sus modificatorias.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa al Ministerio de Seguridad, para control de alcoholemia durante el mes de Abril de 2023, en la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO con 82/100 (\$103.741,82).

Art.2º-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1375

VISTO:

El Expte. N° 2023-05745-4, en el cual la Sra. LEDESMA MILAGROS NAZARENA DNI N° 42.913.153, con domicilio en calle San Isidro s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. LEDESMA MILAGROS NAZARENA DNI N° 42.913.153, en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1376

VISTO:

El Expte. N° 2022-15145-6 mediante el cual la Agrupación “Bicis Solidarias”, solicita la contratación de personal de Seguridad para la cobertura durante la prueba ciclistica de Mountain Bike denominada 6° Desafío Senderos del Ceferino, y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 5076/22 donde queda estipulado que el servicio que cumple el Personal en carácter de Control y Regulación Vial para eventos de Terceros; tiene un valor de 20UTM (Unidad Tributaria Municipal).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar el pago al Personal de Seguridad de planta Permanente afectado al Evento Bicis Solidarias realizado el día 04 de Setiembre del año 2022, de acuerdo a planilla adjunta a fojas 05 del mencionado Expediente.

Art.2°.-: Autorizar el pago al Personal de Seguridad con contrato de locación afectado al Evento Bicis Solidarias realizado el día 04 de Setiembre del año 2022, de acuerdo a planilla adjunta a fojas 05 del mencionado Expediente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

E
S
C
O
P
I
A
F
I
E
L



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1377

VISTO:

El Expte. N° 2023-06079-7, en el cual la Sra. PASTRAN MARÍA ANGÉLICA DNI N° 32.817.073, con domicilio en calle Arroyo Norte N° 3 del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. PASTRAN MARÍA ANGÉLICA DNI N° 32.817.073, en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES-APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1378

VISTO:

El Expte. N° 2023-06078-9, en el cual la Sra. SOTO ANDREA CELESTE DNI N° 36.132.932, con domicilio en calle Agustín Álvarez s/n B° Los Carrizales M-N, C-09 del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. SOTO ANDREA CELESTE DNI N° 36.132.932, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES-APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1379

VISTO:

El Expte. N° 2023-05742-1, en el cual la Sra. BARRIGA MARIANA RAMONA DNI N° 36.591.700, con domicilio en calle Maza s/n B° Inmaculada Concepción M-E, C-07 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04/04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. BARRIGA MARIANA RAMONA DNI N° 36.591.700, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1380

VISTO:

El Expte. N° 2023-01295-4, en el cual mediante Resolución N° 1194/2023 se llama a licitación pública para contratar la adquisición de 200 postes de eucaliptos para línea aérea de baja tensión, con destino a Distritos de este Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26 obra Acta de Apertura de sobres y a fojas 27 obra dictamen de Asesoría Legal del cual se desprende que la presente licitación, resulta desierta y autoriza a proceder a la contratación directa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Declarar desierta el llamado a licitación pública convocado mediante Resolución de Intendencia N° 1194/2023, para contratar la adquisición de 200 postes de eucaliptos para línea aérea de baja tensión, con destino a Distritos de este Departamento de Rivadavia.

Art.2°: Autorizar a las Áreas competentes a realizar los trámites necesarios para la contratación directa.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1381

VISTO:

El Expte. N° 2023-05926-0 en el cual desde la Subdirección de Educación se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ZEBALLOS MARÍA BELÉN	25.589.278	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "Merceditas"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°1382

VISTO:

El Expte. N° 2023-05727-2 en el cual el Director de Compras y Suministros solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LORANDI CRISTIÁN ABEL	33.822.735	Tareas Administrativas	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1383

VISTO:

El Expte. N° 2023-04567-3 en el cual el Sr. LEAL JOSE ANIBAL DNI N° 20.516.476 efectúa reclamo por daños causados en su ECO SPORT, dominio GUM 652, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 14 y 14 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$85.450,00) al Sr. LEAL JOSE ANIBAL DNI N° 20.516.476 por daños causados en su ECO SPORT, dominio GUM 652 en concepto comprensivo de la reparación del vehículo, de daño moral y de todo rubro que se desprenda con relación al siniestro denunciado.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. LEAL JOSE ANIBAL DNI N° 20.516.476

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1384

VISTO:

El Expte. N° 2023-04821-4 en el cual la Sra. ALANIZ MARÍA NILSA DNI N° 35.036.652 efectúa reclamo por daños causados al techo de su vehículo Fiat Uno Evo Sporting, dominio MMK 699, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 15 y 15 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) a la Sra. ALANIZ MARÍA NILSA DNI N° 35.036.652 por daños causados al techo de su vehículo Fiat Uno Evo Sporting, dominio MMK 699, en concepto comprensivo de los daños y perjuicios reclamados por el hecho en cuestión, y que una vez percibido el mismo no tiene derecho a reclamar ningún otro concepto al Municipio.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese a la Sra. ALANIZ MARÍA NILSA DNI N° 35.036.652 .

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1385

VISTO:

El Expte. N° 2023-05743-9, en el cual el Sr. GONZALEZ FRANCISCO ENRIQUE DNI N° 12.099.607, con domicilio en B° Juana Azurduy M-A C-4 del Distrito Santa Maria de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 y 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. GONZALEZ FRANCISCO ENRIQUE DNI N° 12.099.607, en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1386

VISTO:

El Expte. N° 2023-05373-5 en el cual obra Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y el Colegio P-032 Casa de María con el propósito de acordar acciones tendientes a asegurar el óptimo desarrollo y funcionamiento de la “Escuela Municipal de Música”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03/03 vuelta y 04 Convenio de Cooperación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y el Colegio P-032 Casa de María con el propósito de acordar acciones tendientes a asegurar el óptimo desarrollo y funcionamiento de la “Escuela Municipal de Música”.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1387

VISTO:

El Expte. N° 2023-06169-6, en el cual desde Secretaria de Gobierno solicita el pago de la factura C N° 00002-00000101 a nombre de BARRIO JUAN RICARDO, correspondiente a servicios de limpieza prestados en la Plaza de La Libertad, durante el mes de Marzo 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas C N° 00002-00000101 a nombre de BARRIO JUAN RICARDO, correspondiente a servicios de limpieza prestados en la Plaza de La Libertad, durante el mes de Marzo 2023, en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$ 37.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1388

VISTO:

El Expte. N° 2023-05513-6, en el cual el Gestor Municipal solicita el pago de la factura B N° 00003-00000086 a nombre de CAPPELLONI ALBERTO DANIEL, correspondiente a pago de servicios de traslado realizado el día 10/03/2023 de Mercedes Benz Sprinter Patente HKC-859 desde Ciudad hasta Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas B N° 00003-00000086 a nombre de CAPPELLONI ALBERTO DANIEL, correspondiente a pago de servicios de traslado realizado el día 10/03/2023 de Mercedes Benz Sprinter Patente HKC-859 desde Ciudad hasta Rivadavia, en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL con 00/100 (\$ 41.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1389

VISTO:

El Expte. N° 2023-05552-4 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 63.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1390

VISTO:

El Expte. N° 2023-05675-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LOPEZ SERGIO DANIEL	37.622.846	Servicio de Seguridad Municipal	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1391

VISTO:

El Expte. N° 2023-05671-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
JAIME CLAUDIA ROXANA	24.702.844	Servicio de Seguridad Municipal	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1392

VISTO:

El Expte. N° 2023-05674-6 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARIAS EXEQUIEL	35.628.525	Limpieza de calles de Distrito	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de cinco (5) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1393

VISTO:

El Expte. N° 2023-05902-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CENERI MARÍA DANIELA	33.822.888	Planificación estratégica del capital humano, en relación con su organización y desarrollo, crear perfiles de puestos y organigrama etc.	\$70.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1394

VISTO:

El Expte. N° 2022-22826-2, en el cual la Sra. FUNES MAURE DAIANA D.N.I N° 37.515.769, solicita la conexión eléctrica monofásica para vivienda precaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1237/2023 se le denegó el pedido del suministro de energía eléctrica provisoria.

Que el servicio de energía eléctrica es un derecho humano fundamental y un servicio público básico, cuya tutela ha Adquirido rango constitucional en el año 1994 y ha sido conocido por tratados internacionales que rigen la materia.

Que se acompañan distintos elementos que demuestran tenencia, al menos precaria, que es la situación que prevé el reglamento del E.P.R.E del inmueble en el cual se pretende la instalación requerida, con lo cual se torna viable otorgarle el suministro eléctrico precario.

Que la Municipalidad de Rivadavia cuenta con las vías legales necesarias para el caso de que se quisiera dirimir la cuestión de la tenencia, posesión o propiedad del inmueble en sede judicial, siendo una vulneración de los derechos humanos la negativa de habilitar el servicio mientras no exista orden judicial de desalojo del inmueble si correspondiere.

Lo dictaminado por Asesoría Legal lo que este D.E comparte y hace suyo en todos los términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.1- Modificar el art. 1º de la Resolución N° 1237/2023 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Otorgar el suministro eléctrico provisorio a la Sra. FUNES MAURE DALIANA D.N.I N° 37.515.769, aunque no implica reconocimiento de la situación de hecho irregular por la cual dicha Sra. reside en terrenos de propiedad Municipal. Por lo que la Municipalidad de Rivadavia, se reserva el derecho de acceder a las vías legales que estime pertinente para dirimir la cuestión de la posesión del inmueble en sede judicial.

Art.2- Pase al Agente Notificador y Oficina de Electrotécnica para su cumplimiento.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1395

VISTO:

El Expte. N° 2023-05219-0, en el cual el Agente Municipal MORALES ALEJANDRO JOSÉ DNI N° 25.245.099, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal MORALES ALEJANDRO JOSÉ DNI N° 25.245.099, a partir del 01 de Abril de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 13 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANAR.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1396

VISTO:

El Expte. N° 2023-06091-2, en el cual la Agente Municipal COLOMBO MARÍA VICTORIA DNI N° 33.890.539, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal COLOMBO MARÍA VICTORIA DNI N° 33.890.539, a partir del 01 de Abril de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 13 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANAR.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1397

VISTO:

El Expte. N° 2023-05378-4, en el cual la Agente Municipal TAGUA CARINA GABRIELA DNI N° 21.809.591, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios de la Jubilación Especial.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal TAGUA CARINA GABRIELA DNI N° 21.809.591, a partir del 01 de Abril de 2023, con motivo de acogerse a la Jubilación Especial.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 13 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANAR.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1398

VISTO:

El Expte. N° 2022-11855-4 mediante el cual desde el Área de Seguridad informa que la Empresa "IMAGNA" solicita la contratación de 1 un vigilador por un período de tres horas, y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 5076/22 donde queda estipulado que el servicio que cumple el Personal en carácter de Control y Regulación Vial para eventos de Terceros; tiene un valor de 20UTM (Unidad Tributaria Municipal).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar el pago del servicio extraordinario al Sr. RIVAS NERI DAMIAN D.N.I N° 37.136.231, personal de Seguridad, con contrato de locación (vigilador) en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$690,00), de acuerdo a los informes de fojas 07/08 del mencionado Expediente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1399

VISTO:

El Expte. N° 2023-05878-3 en el cual desde la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas se Eleva rendición Recaudación CREA Servicios Tecnológicos SAPEM MARZO 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4926 de fecha 11 de Diciembre 2018 se ordena la Creación de CREA – Servicios Tecnológicos SAPEM cuyos accionistas fundadores son a) La Municipalidad de Rivadavia que es titular del 65% del Capital Societario y b) La Cooperativa Eléctrica y Anexos popular Rivadavia Ltda. que es titular del 35% del Capital Societario.

Que el Estatuto de la Empresa se firmó el día 17/05/2019 encontrándose a la fecha en proceso de constitución en Dirección de Personas Jurídicas, así como también en trámite respecto a la transferencia de la licencia de servicios tecnológicos que posee la Municipalidad de Rivadavia ante el ENACOM, generando esto un período de transición que imposibilita a la Empresa CREA Servicios Tecnológicos SAPEM a efectuar los cobros por su cuenta

Que por el motivo expuesto en párrafo anterior se firmó Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y Crea Servicios Tecnológicos SAPEM para los procesos de transición, operación y cobro de las cuentas de usuarios de internet autorizado por Resolución N° 1700.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

*Art.1°: **AUTORÍCESE** el pago de la Factura N° 00001-00001514 de CREA Servicios Tecnológicos SAPEM CUIT 30-71646883-2 por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00/100 (\$18.643.869,00) correspondiente a la recaudación de MARZO 2023 en el marco del Convenio de Cooperación firmado.*

*Art.2°: **Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.***

RIVADAVIA (Mza.), 13 de Abril de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE

FDO.MIGUEL A.RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1401

VISTO:

El Expte. N° 2023-05065-7, en el cual la Secretaria de Gobierno solicita la contratación de la Agente Municipal VIDELA MARÍA ALEXIA DNI N° 33.822.669 para que cumpla funciones Administrativas y coordinando planificaciones de tareas en conjunto con la D.G.E, dependiente de Secretaria de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Agente Municipal VIDELA MARÍA ALEXIA DNI N° 33.822.669 para que cumpla funciones Administrativas y coordinando planificaciones de tareas en conjunto con la D.G.E, dependiente de Secretaria de Gobierno, a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. E-08, Adicional por Responsabilidad Profesional y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1402

VISTO:

El Expte. N° 2023-05068-1, en el cual la Secretaria de Gobierno solicita el cambio de función del Agente Municipal YOLVIS ÁNGEL GERARDO DNI N° 31.301.142 quien cumplía funciones en la Dirección de Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, pasará a realizar tareas de Mayordomía, dependiente de Secretaria de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho cambio de función y a su vez la contratación en otra categoría.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal YOLVIS ÁNGEL GERARDO DNI N° 31.301.142 quien cumplía funciones en la Dirección de Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, pasará a realizar tareas de Mayordomía, dependiente de Secretaria de Gobierno, a partir del 01 de Abril de 2023 e interduren sus actividades en dicha Área.

Art. 2°: Contratar al Agente Municipal YOLVIS ÁNGEL GERARDO DNI N° 31.301.142 para que cumpla tareas de Mayordomía, dependiente de Secretaria de Gobierno, a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. E-08, Adicional de Riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 3°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1403

VISTO:

El Expte. N° 2023-05065-7, en el cual el Subdirector de Cultura solicita la contratación del Agente Municipal BOLADO MAXIMILIANO DANIEL DNI N° 39.237.852 para que cumpla funciones como Coordinador de los Talleres Culturales, dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal BOLADO MAXIMILIANO DANIEL DNI N° 39.237.852 para que cumpla funciones como Coordinador de los Talleres Culturales, dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1404

VISTO:

El Expte. N° 2023-05676-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MAIDANO FLORENCIA ÁNGELES	41.083.809	Tareas administrativas en el C.E.L	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1405

VISTO:

El Expte. N° 2023-05911-2, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00018009 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 26/03/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00018009 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 26/03/2023, en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS con 00/100 (\$ 33.216,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS, Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1406

VISTO:

El Expte. N° 2023-05842-9 en el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000357 a nombre de CABRERA NANCY ISABEL en concepto de pago de la provisión mensual de Diario Los Andes durante el mes de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000357 a nombre de CABRERA NANCY ISABEL en concepto de pago de la provisión mensual de Diario Los Andes durante el mes de Marzo de 2023, en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 7.950,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1407

VISTO:

El expediente N° 2022-15307-2-T en el cual la Sra. TREJO DORA MODESTA D.N.I. N° 05.711.693; solicita transferencia de comercio a nombre de CABRILLANA STHEFANIA BELEN D.N.I. N° 38.208.771, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 03, 04 y 05 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA: En radio urbano de 3° cat., habilitado desde el 14 de Junio de 2016, bajo Cuenta Municipal N° A 007492, con domicilio en B° Rini M-A C-2, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de TREJO DORA MODESTA, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 16 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el local posee buen estado de higiene y orden en general, encontrando sanitario apto para su uso como así también extintores y luz de emergencia en condiciones, siendo así viable lo solicitado, pudiéndose reclasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: INSTITUTO DE BELLEZA Y OTROS Cód. N° 12-075-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 43471.

Que a fs. 12 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la reclasificación de comercio; anulando el rubro: DESPENSA: En radio urbano de 3° cat., y habilitando el rubro: INSTITUTO DE BELLEZA Y OTROS Cód. N° 12-075-01-00-01; y la transferencia de la actividad comercial, a nombre de CABRILLANA STHEFANIA BELEN C.U.I.T. N° 27-38208771-8, con domicilio en B° Rini M-A C-2, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. TREJO DORA MODESTA C.U.I.T. N° 27-05.711.693-0, con domicilio en B° Rini M-A C-2, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 13 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1408

VISTO:

El Expte. N° 2023-06244-7, en el cual la Sra. GARRO LAURA FLORENCIA DNI N° 37.091.423, con domicilio en calle Ejército de Los Andes N° 1540, B° Fader del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GARRO LAURA FLORENCIA DNI N° 37.091.423, en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1409

VISTO:

El Expte. N° 2023-05733-0 en el cual la Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VIDELA PAOLA ALEJANDRA	25.589.099	Tareas administrativas en el Espacio de Salud Integral de Infancias y Adolescencias.	\$50.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1410

VISTO:

El Expte. N° 2023-05940-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES ERICA MARIANA	33439049	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "Chispitas Mágicas"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1411

VISTO:

El Expte. N° 2023-05928-6 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANUTO NATALIA ANTONELLA	33439039	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "Merceditas"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1412

VISTO:

El Expte. N° 2023-06136-5, en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARIAS EDUARDO ARIEL	23.529.525	Tareas administrativas en la Oficina de Relaciones con la comunidad.	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1413

VISTO:

El Expte. N° 2023-06010-2 en el cual el Director de Compras solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES JESÚS CARLOS	10517767	Depósito de Oficinas	\$33.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA.R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1414

VISTO:

El Expte. N° 2023-05672-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CABALLERO BETIANA CARINA	26.649.817	Capitaciones a personal administrativo en temario de "Primeros Auxilios y RCP"	\$60.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1415

VISTO:

El Expte. N° 2023-05699-3 en el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALEMANO ELIANA MELISA	31.715.732	Arquitecta de Obras Públicas y Privadas	\$100.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1416

VISTO:

El Expte. N° 2023-06009-4 en el cual el Director de Compras y Suministros solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VANNINI LAUTARO FRANCISCO	36591528	Tareas Administrativas	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA.R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1417

VISTO:

El Expte. N° 2023-06077-1, en el cual la Sra. FUNES KARINA MALEN DNI N° 40.689.130, con domicilio en calle Olguín y Costa Canal s/n del Distrito Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. FUNES KARINA MALEN DNI N° 40.689.130, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1418

VISTO:

El Expte. N° 2023-06097-9, en el cual la Sra. LUCERO IRIS NOELIA DNI N° 38.336.018, con domicilio en calle Bouchardo e Isaac s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. LUCERO IRIS NOELIA DNI N° 38.336.018, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1419

VISTO:

El Expte. N° 2023-05301-6 en el cual la Comisión Cooperadora del Hospital Dr. Carlos F. Saporiti solicita un subsidio para solventar gastos para el evento Almuerzo Solidario Vendimia en adhesión al 139° Aniversario del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio al la Comisión Cooperadora del Hospital Dr. Carlos F. Saporiti, representada por su Presidenta Sra. BAIGORRIA MARÍA SILVIA DNI N° 04.893.348, en la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00), para solventar gastos para el evento “Almuerzo Solidario Vendimia en adhesión al 139° Aniversario del Departamento de Rivadavia” , con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1420

VISTO:

El Expte. N° 2023-06487-2, en el cual la Directora de Gestión Social solicita fondos destinados para la premiación de la 44° Edición de la Maratón “Aniversario” del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE***

Art.1- Autorizar la entrega de fondos a la Directora de Gestión Social en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 330.000,00) destinados para la premiación de la 44° Edición de la Maratón “Aniversario” del Departamento de Rivadavia.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1421

VISTO:

El Expte. N° 2023-00859-8 en el cual el Agente Municipal CANUTO BRIAN DNI N° 32.212.035, solicita el pago retroactivo por los meses de Julio a Noviembre del año 2022 de asignaciones familiares, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 09 obra informe de la Oficina de Liquidaciones y a fojas 10 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago de asignaciones familiares retroactivo del mes de Julio a Noviembre de 2022 al Agente Municipal CANUTO BRIAN DNI N° 32.212.035, (conforme lo estipulado por Asesoría Legal a fojas 10 del mencionado Expediente).

Art.2°: Pase por el Agente Notificador, para la notificación del Sr. CANUTO BRIAN DNI N° 32.212.035.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1422

VISTO:

El Expte. N° 2023-01037-0 en el cual el Agente Municipal GONZALEZ JORGE SEBASTIAN DNI N° 31.950.116, solicita el pago retroactivo por los meses de Setiembre a Noviembre del año 2022 de asignaciones familiares, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 obra informe de la Oficina de Liquidaciones y a fojas 15 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago de asignaciones familiares retroactivo del mes de Setiembre a Noviembre de 2022 al Agente Municipal GONZALEZ JORGE SEBASTIAN DNI N° 31.950.116, (conforme lo estipulado por Asesoría Legal a fojas 15 del mencionado Expediente).

Art.2°: Pase por el Agente Notificador, para la notificación del Sr. GONZALEZ JORGE SEBASTIAN DNI N° 31.950.116.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1423

VISTO:

El Expte. N° 2023-00285-6 en el cual el Sr. CACERES ANGEL JAVIER DNI N° 22.159.937 efectúa reclamo por daños causados a su vehículo Volkswagen Saveiro 1.6, dominio SXN 214, por la caída de un árbol sobre la vía pública, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 16 y 16 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$114.900,00) al Sr. CACERES ANGEL JAVIER DNI N° 22.159.937 por daños causados a su vehículo Volkswagen Saveiro 1.6, dominio SXN 214, por la caída de un árbol sobre la vía pública, en concepto comprensivo de los daños y perjuicios reclamados por el hecho en cuestión, y que una vez percibido el mismo no tiene derecho a reclamar ningún otro concepto al Municipio.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. CACERES ANGEL JAVIER DNI N° 22.159.937 .

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1424

VISTO:

El Expte. N° 2023-01654-2 en el cual el Sr. GIROTTI ENZO ROBERTO DNI N° 8.343.482, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 0048A Cuenta N° 814, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximisión de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximisión de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 del Padrón Municipal N° 0048A Cuenta N° 814 por encontrarse el Sr. GIROTTI ENZO ROBERTO DNI N° 8.343.482, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1425

VISTO:

El Expte. N° 2023-00840-8 en el cual la Sra. PEREYRA LIDIA ROSA FIDELINA DNI N° 06.065.073, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 0867B Cuenta N° 3155, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde lo solicitado por incumplir los requisitos de la Ordenanza N° 4349, que reglamenta las eximiciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 del Padrón Municipal N° 0867B Cuenta N° 3155 por no encontrarse el Sr. Di Césare Carlos José, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1426

VISTO:

El Expte. N° 2022-16149-7 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 4676 Titular MONFORTE DANIEL ANTONIO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 vuelta obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 4676 y N° 2119 Titular MONFORTE DANIEL ANTONIO en concepto de Renovación de alquiler por 5 años.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL